INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas y Directorio de CEDOSA S. A.

1. - Hemos examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1997 de CEDOSA S. A. y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha.

2. - Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyo pruebas de libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.
   En el desempeño de nuestras funciones cumplimos las obligaciones determinadas por el articulo 321 de la Ley de Compañías.

3. - Revisamos la corrección monetaria de los Estados Financieros, la misma que fue realizada de acuerdo con el reglamento, según Decreto 2411 de Diciembre 31 de 1.994, verificando la apropiada contabilizacion.

4. - Revisamos las resoluciones adoptadas por la Juntas de Accionistas de CEDOSA S. A. y en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

5. - Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

6. - En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan en todos los aspectos significativos, la Situación Financiera, al 31 de Diciembre de 1.997, los resultados de sus operaciones por el año terminado a la fecha, de conformidad con normas y practicas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Muy Atentamente,

José Oyola Jara
Comisario